

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-8820 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de septiembre de 2022.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. Alcaldesa delegó en los Concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 2 de septiembre de 2022:

Delegar en el concejal Víctor González Huergo, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 1 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas.
- 2 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas.
- 3 de septiembre de 2022 a las: 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 17:30, 18:00, 18:30, 19:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 12 de septiembre de 2022:

Delegar en la concejala Margarita Rojo Calderón, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 10 de septiembre de 2022 a las: 12:00, 13:00, 13:30, 17:30, 18:00, 18:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2022:

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 17 de septiembre de 2022 a las: 12:00, 12:30 y 13:00 horas.

Delegar en el concejal Víctor González Huergo, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 17 de septiembre de 2022 a las: 13:30 horas.

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 17 de septiembre de 2022 a las: 19:00 y 19:30 horas.

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 226

Por Resolución de Alcaldía de 30 de septiembre de 2022:

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 23 de septiembre de 2022 a las 12:30 horas.

Delegar en el concejal César Díaz Maza la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 24 de septiembre de 2022 a las: 12:00, 12:30, 13:30 y 18:00 horas.

Delegar en el concejal Daniel Fernández Gómez, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 24 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas.

Delegar en el concejal Miguel Saro Díaz, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 24 de septiembre de 2022 a las 18:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

Santander, 17 de noviembre de 2022.

El secretario general del Pleno,
José María Menéndez Alonso.

2022/8820

CVE-2022-8820